

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 >
Un Año..... 1.000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.129

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por la Empresa Publiglobo, y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en esta provincia utilizando globos aerostáticos.

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matricula de los globos a utilizar: EC-CPY, EC-DFH y EC-DGY.

Periodo: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las corporaciones, entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencias ante este Gobierno Civil por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimasen pertinentes.

Avila, 16 de octubre de 1979.—
El Gobernador Civil, Emilio Contre-ras Ortega.

Número 2.130

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 3, del Presupuesto Ordinario

de 1978, prorrogado para su vigencia durante el actual ejercicio económico, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento.

Avila, 10 de octubre de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillos.

Número 2.079

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.107

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Avila, «El Pradillo» calle Tornadizos, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., tensiones 15.000 — 20.000 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando e interruptor autoneumático.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 3 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.024

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 8.760

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Transformaciones Agrarias, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Sanchidrián, Finca «Almarza», cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 3.200 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos normalizados y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 27 de septiembre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.050

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.890

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Hispana de Promociones, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Maello, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior en caseta de fábrica con seis celdas, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por $100-380/220$ V., con seccionador tripolar con mando e interruptor automático con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante

esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 31 de agosto de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.070

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.864

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Comunidad El Campillo, en solicitud de autorización para instalación de una línea en A. T. en Muñochas, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 285 metros de longitud.

Centro de transformación de 50 KVA. a 15.000 ± 5 por $100-380/220$ V., aislamiento tipo ESA 1.503 y ARVI 22, apoyos metálicos y de hormigón armado, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados (UNE 30).

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 3 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.062

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.225

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Pedro Jiménez Jiménez.

Emplazamiento: Muñochas.

Finalidad: Riegos y usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 8 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 30 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por $100-380/220$ V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en torre metálica con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 312.186 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, a 1 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.121

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión de explotación, derivada del permiso de exploración siguiente:

Nombre: «Conchita».

Número: 795.

Mineral: Feidespato.

Superficie: La comprendida entre los paralelos $40^{\circ} 31' 00''$ N. $40^{\circ} 33' 00''$ N, y los meridianos $1^{\circ} 29' 00''$

D. 1° 32' 20" D. referida al meridiano de Madrid.

Cuadrículas: 40.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

Avila, a 9 de octubre de 1979.—

El Delegado Provincial, José-Luis Ortega Cenarro.

Número 2.116

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Anuncio sobre constitución de la Comisión Local de Hoyorredondo

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de Hoyorredondo, por Decreto de 26 de Enero de 1979, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que atenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973.

P R E S I D E N T E

Ilmo. Sr. D. Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

V I C E P R E S I D E N T E

D. Carlos de Soroa y Plana, Jefe Provincial del IRYDA de Avila.

V O C A L E S

D. Eduardo López Gómez, Notario de Piedrahita.

D. Santiago Rubio Liniers, Registrador de la Propiedad de Piedrahita.

D. Francisco Javier Bengoechea Peré, Ingeniero Agrónomo del IRYDA de Avila.

D. Pedro Páto Calle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyorredondo.

D. Emiliano Hernández Núñez, Presidente de la Cámara Local Agraria.

D. Macario González González, de Hoyorredondo.

D. Eladio Núñez González, de Hoyorredondo.

D. Florentino Díaz Núñez, de Hoyorredondo.

S E C R E T A R I O

D. Hilario García Martín, Letrado del IRYDA en Avila

Hoyorredondo, 25 de septiembre de 1979.—El Presidente de la Comisión Local, P. A.: Carlos de Soroa y Plana.

Número 2 106

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, en un área de las provincias de Avila, Toledo y Madrid.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 25 de junio de 1979 la inscripción número 100 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada por la Junta de Energía Nuclear, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «ZONA 69 - ARENAS DE SAN PEDRO», comprendida en las provincias de Avila, Toledo y Madrid, y cuya perimetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1° 30' Oeste, con el paralelo 40° 25' Norte, que corresponde al Vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

| | Longitud | Latitud |
|------------|--------------|---------------|
| Vértice 1 | 1° 30' Oeste | 40° 25' Norte |
| Vértice 2 | 0° 30' Oeste | 40° 25' Norte |
| Vértice 3 | 0° 30' Oeste | 40° 20' Norte |
| Vértice 4 | 0° 40' Oeste | 40° 20' Norte |
| Vértice 5 | 0° 40' Oeste | 40° 15' Norte |
| Vértice 6 | 0° 50' Oeste | 40° 15' Norte |
| Vértice 7 | 0° 50' Oeste | 40° 10' Norte |
| Vértice 8 | 1° 00' Oeste | 40° 10' Norte |
| Vértice 9 | 1° 00' Oeste | 40° 05' Norte |
| Vértice 10 | 1° 10' Oeste | 40° 05' Norte |
| Vértice 11 | 1° 10' Oeste | 40° 00' Norte |
| Vértice 12 | 1° 17' Oeste | 40° 00' Norte |
| Vértice 13 | 1° 17' Oeste | 40° 07' Norte |
| Vértice 14 | 1° 30' Oeste | 40° 07' Norte |

El perimetro así definido delimita una superficie de 8.181 cuadrículas mineras.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Director General, José Sierra López.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos número 1, del Presupuesto Ordinario de 1978, prorrogado para su vigencia durante el actual ejercicio económico, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica el artículo 684, de dicho Cuerpo Legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento.

El Barraco, 8 de octubre de 1979.—El Alcalde, Carlos Somoza.

—2.100

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Narros del Puerto, 8 de octubre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—2.108

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Nava de Arévalo, 9 de octubre de 1979 —El Alcalde, (Ilegible).

—2.101

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

EDICTO

Formulada propuesta de anulación de créditos que se expresan, incluidos en resultas de ingresos del ejercicio 1978, se hace público para conocimiento y presentación de reclamaciones en plazo de quince días.

Deudor: El Estado por impuestos indirectos del ejercicio de 1978, pesetas 20.890. Por Fondo Nacional de Cooperación Municipal de igual ejercicio, 4.031 pesetas.

Fresnedilla, 5 de octubre de 1979. —El Alcalde, M. Rogelio Sánchez.

—2.098

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Subasta para el aprovechamiento agrícola de la parcela propiedad de este Ayuntamiento, denominada Prado Bañuelos, con carácter urgente.

Objeto y tipo de la misma.—Con carácter urgente se anuncia pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, para el aprovechamiento de la parcela agrícola denominada Prado Bañuelos, sita en este término municipal y que a continuación se expresa, indicando igualmente el tipo de licitación.

Fincá número 275.—De superficie 10 hectáreas, 9 áreas y 98 centiáreas. Tipo de licitación, 200.000 pesetas.

Duración del contrato.—Será de 6 años agrícolas. El arrendatario se posesionará de la misma, una vez llevado a cabo el pertinente contrato. La finca pasará definitivamente al Ayuntamiento el 30 de septiembre de 1985.

Pagos.—El adjudicatario hará efectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, la cantidad en que cada parcela sea adjudicada, más la Seguridad Social en caso de que exista.

Garantía provisional.—Todo licitador, deberá hacer el oportuno depósito en la Caja Municipal en cantidad equivalente al 3 por 100 de la tasación de la parcela.

Garantía definitiva.—Se elevará al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar, forma y hora.—Por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento a las 12 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones económico administrativas debidamente aprobado.

Barromán, 10 de octubre de 1979. —El Alcalde, (Ilegible). —2.112

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Sereno, Grupo de Personal Subalterno, de la plantilla de funcionarios de ésta (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de junio de 1979).

ADMITIDOS

1. Luis González de Sande.
2. Eugenio Suárez Expósito.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a

los interesados que, a tenor de lo previsto en la Base 4.^a de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Piedralaves, a 10 de octubre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.113

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE S. PEDRO

ANUNCIO

Solicitada por D. Marciano Pérez Mateos, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de su contrato de aprovechamiento de 2.723 pinos 2.098 metros cúbicos, del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, señalamiento ordinario 1978, se expone al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que, durante el mismo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de este contrato.

Arenas de San Pedro, a 4 de octubre de 1979.—El Alcalde, Tirso Tomás González. —2.065

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

EDICTO

D. Balbino Gutiérrez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Solosancho.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de diciembre de 1978, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Solosancho, a 10 de octubre de 1979.—El Alcalde, Balbino Gutiérrez García. —2.111